



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 216 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 07 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 187-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 798-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, los Memorandos Ns° 723, 730, 731 y 787-2018 de la Gerencia de proyectos, las certificaciones de Crédito Presupuestario Ns° 714, 715, 716 y 717 -2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 341-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de Inclusión de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2018 - PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.**(...) 7.6.2. **Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**";

Que, a través de los Memorandos Ns° 723, 730, 731 y 787-2018-INVERMET/GP, las 3 primeras de fecha 28.09.2018 y la cuarta de fecha 12.10.2018, de la Gerencia de Proyectos, solicitó autorización, para que se proceda a la contratación de los proyectos que se detallan en el siguiente considerando, adjuntado a los mismos los términos de referencia de dichos proyectos;

Que, a través del Informe N° 187-2018-INVERMET-OAF del 05.11.2018, la Oficina de Administración y Finanzas, en concordancia con la recomendación del Coordinador de Logística contenida en el Informe N° 798-2018-INVERMET-OAF/AL de fecha 31.10.2018, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad del año 2018 – PAC 2018, por la causal de inclusión de proceso de selección, para la contratación de las siguientes consultorías:



- a) Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración de 03 Estudios de Preinversión en la Etapa de Perfil, por un valor referencial total de S/ 171,500.00 incluido el IGV, con precios a Octubre de 2018, desgregados en los Proyectos denominados: Ítem 1) "Rehabilitación de la calidad Urbano Ambiental de la zona 03 delimitado por la Av. Universitaria, Av. Amezaga, Av. Tingo María, Av. Oscar R. Benavides, Av. Venezuela en el Distrito de Lima Cercado" con el valor referencial de 60,500.00 incluido el IGV; Ítem 2) "Rehabilitación de la calidad Urbano Ambiental de la zona 05 delimitado por la Av. Universitaria, Av. Tingo María, Av. Mariano Cornejo, Av. Venezuela en el Distrito de Lima Cercado", por el valor referencial de S/ 58,500.00 incluido el IGV; e Ítem 3) "Rehabilitación de la calidad Urbano Ambiental de la zona 06 delimitado por la Av. Morales Duarez, Av. Alfonso Ugarte, Av. José María Zorritos, Av. Oscar R. Benavides, Av. Universitaria, Av. Minerales, Jr. Pascual Saco Oliveros en el Distrito de Lima Cercado", por un valor referencial de S/ 52,500.00 incluido el IGV.

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 717 de fecha 30.10.2018, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

- b) Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "Remodelación de Iluminación de áreas en el (la) Jr. Contumazá, Jr. Apurímac, Jr. Carabaya, Jr. Ancash, Pasaje Hernán Velarde, Pasaje del Jr. Contumazá, Pasaje del Jr. Quilca y Pasaje José Olaya en la Localidad de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código N° 2389319.

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 715 de fecha 30.10.2018, con un valor referencial de S/ 52,510.00 incluido IGV, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

- c) Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "Remodelación de Iluminación de áreas en el (la) Plaza Bélgica, Plaza Francia, Plaza Bolognesi, Plaza 02 de Mayo y Plaza Mariscal Castilla, en la localidad de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con Código N° 2390250

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 716 de fecha 30.10.2018, con un valor referencial de S/ 78,175.00 incluido el IGV, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado " Remodelación de Iluminación de áreas en el (la) Plaza San Martín, Plaza Democracia y Plaza Castañeda en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento Lima" con Código N° 2390299.

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 715 de fecha 30.10.2018, con un valor referencial de S/ 69,472.50 incluido el IGV, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse sustentado la necesidad de la inclusión del citado proceso de selección, es factible realizar la Vigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de inclusión de procesos de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Vigésimo Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2018 – PAC 2018, por la causal de inclusión de procesos de selección, para la contratación de la consultoría para los proyectos denominados:

- a) Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración de 03 Estudios de Preinversión en la Etapa de Perfil, por un valor referencial total de S/ 171,500.00 incluido el IGV, con precios a Octubre de 2018, disgregados en los Proyectos denominados: Ítem 1) "Rehabilitación de la calidad Urbano Ambiental de la zona 03 delimitado por la Av. Universitaria, Av. Amezaga, Av. Tingo María, Av. Oscar R. Benavides, Av. Venezuela en el Distrito de Lima Cercado" con el valor referencial de 60,500.00 incluido el IGV; Ítem 2) "Rehabilitación de la calidad Urbano Ambiental de la zona 05 delimitado por la Av. Universitaria, Av. Tingo María, Av. Mariano Cornejo, Av. Venezuela en el Distrito de Lima Cercado", por el valor referencial de S/ 58,500.00 incluido el IGV; e Ítem 3) "Rehabilitación de la calidad Urbano Ambiental de la zona 06 delimitado por la Av. Morales Duarez, Av. Alfonso Ugarte, Av. José María Zorritos, Av. Oscar R. Benavides, Av. Universitaria, Av. Minerales, Jr. Pascual Saco Oliveros en el Distrito de Lima Cercado", por un valor referencial de S/ 52,500.00 incluido el IGV.

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 717 de fecha 30.10.2018, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

- b) Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "Remodelación de Iluminación de áreas en el (la) Jr. Contumazá, Jr. Apurimac, Jr. Carabaya, Jr. Ancash, Pasaje Hernán Velarde, Pasaje del Jr. Contumazá, Pasaje del Jr. Quilca y Pasaje José Olaya en la Localidad de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código N° 2389319.



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 715 de fecha 30.10.2018, con un valor referencial de S/ 52,510.00 incluido IGV, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

- c) Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "Remodelación de Iluminación de áreas en el (la) Plaza Bélgica, Plaza Francia, Plaza Bolognesi, Plaza 02 de Mayo y Plaza Mariscal Castilla, en la localidad de Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con Código N° 2390250

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 716 de fecha 30.10.2018, con un valor referencial de S/ 78,175.00 incluido el IGV, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

- d) Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado " Remodelación de Iluminación de áreas en el (la) Plaza San Martín, Plaza Democracia y Plaza Castañeda en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento Lima" con Código N° 2390299.

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 715 de fecha 30.10.2018, con un valor referencial de S/ 69,472.50 incluido el IGV, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

